

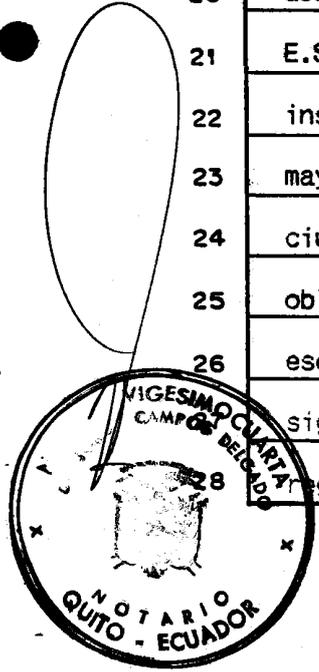
ESCRITURA NUMERO: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (2290)



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1		
2		
3	AUMENTO DE CAPITAL Y	
4		
5		
6	REFORMA DE ESTATUTOS	
7		
8		
9	ESTUDIO SUPERIOR DE TECNICA CONTABLE	
10		
11		
12	E.S.U.T.E.C.O. CIA. LTDA.	
13		
14	CUANTIA: 14'000.000,00	Di 3a. copia
15	En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República	
16	del Ecuador, hoy día, lunes veinticuatro (24) de octubre de mil	
17	novecientos noventa y cuatro, ante mi, Doctor JORGE CAMPOS	
18	DELGADO, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece el	
19	señor ingeniero Milton Arévalo Espinosa, en su calidad de	
20	Gerente General y Representante Legal de la compañía	
21	E.S.U.T.E.C.O. CIA. LTDA., según consta del nombramiento	
22	inscrito que se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano,	
23	mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta	
24	ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y	
25	obligarse, a quien de conocer doy fe, y dice: Que eleva a	
26	escritura pública la minuta que me presenta y cuyo tenor es el	
	siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Ruego a Usted incorporar en su	
	registro de Escrituras Públicas una en la que conste el aumento	

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO



1 de capital y reforma de estatutos de la compañía E.S.U.T.E.C.O.

2 CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas

3 PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la

4 presente escritura el señor ingeniero Milton Arévalo Espinosa,

5 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la

6 compañía E.S.U.T.E.C.O. CIA. LTDA., según consta del

7 nombramiento inscrito que se acompaña.- El compareciente es

8 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado

9 en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar

10 y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Por escritura pública

11 otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor

12 Rodrigo Salgado Valdéz, el tres de octubre de mil novecientos

13 ochenta, se constituyó la compañía E.S.U.T.E.C.O. CIA. LTDA.,

14 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de

15 diciembre de mil novecientos ochenta, con un capital de

16 quinientos mil sucres. b) Mediante escritura pública otorgada

17 ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Manuel

18 José Aguirre, el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta

19 y seis e inscrita en el Registro Mercantil el primero de octubre

20 de mil novecientos ochenta y siete, la socia Nelly Beatriz

21 Arévalo Espinosa, cede y transfiere doscientas treinta

22 participaciones sociales de un mil sucres cada una, del

23 siguiente modo: ciento quince participaciones al socio Milton

24 Ramiro Arévalo Espinosa y ciento quince participaciones a la

25 socia Gloria Cecilia Arévalo Espinosa de Andrade. c) Mediante

26 escritura pública celebrada el día primero de diciembre de mil

27 novecientos ochenta y siete, ante el Doctor Rubén Darío

28 Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, legalmente

FEB 77



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis
2 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se aumenta el capital
3 de la compañía a dos millones de sucres. d) Mediante escritura
4 pública de cesión de participaciones sociales celebrada el día
5 doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro ante el
6 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el
7 Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de julio de mil
8 novecientos noventa y cuatro, la socia Nelly Beatriz Arévalo
9 Espinosa cede y transfiere quinientas participaciones de un mil
10 sucres cada una en favor del nuevo socio, debidamente aceptado
11 por la Junta de Socios de la compañía, economista Francisco
12 Arévalo Espinosa. *TERCERA.- DECISION DE LA JUNTA GENERAL:* La
13 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
14 E.S.U.T.E.C.O. CIA. LTDA. reunida el diez de octubre de mil
15 novecientos noventa y cuatro, ha decidido realizar los actos
16 societarios que se mencionan en la presente escritura, por ello,
17 el Acta de dicha Junta será documento habilitante y formará
18 parte integrante de este instrumento.- *CUARTA.- AUMENTO DE*
19 *CAPITAL:* De conformidad con lo resuelto por la Junta General de
20 Socios, se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía
21 de la cifra actual de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000, oo)
22 a la cantidad de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES (S/.16'000.000,
23 oo), es decir, que este aumento de capital se realiza por un
24 monto de CATORCE MILLONES DE SUCRES (14'000.000,oo). El aumento
25 será cubierto por los socios con la utilización de una parte de
26 la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio. De tal
manera que el Cuadro de Composición Actual del Capital Social,
Quedará como a continuación se detalla:



Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL

1	CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL				
2	SOCIOS	CAPITAL	RESERVA REVALORI-	AUMENTO	PARTICI-
3		ACTUAL	ZACION PATRIMONIO	TOTAL	PACIONES
4	Beatriz Arévalo	500.000	3'500.000	4'000.000	4000
5	Francisco				
6	Arévalo	500.000	3'500.000	4'000.000	4000
7	Milton Arévalo	500.000	3'500.000	4'000.000	4000
8	Cecilia Arévalo				
9	de Andrade	500.000	3'500.000	4'000.000	4000
10	=====				
11	TOTAL:S/.	2'000.000	14'000.000	16'000.000	16000
12	QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del referido				
13	aumento de capital social, se reforma el Artículo Quinto de los				
14	Estatutos Sociales, que en adelante dirá: ARTICULO QUINTO.- EL				
15	CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía será de				
16	Dieciséis millones de sucres (\$ 16'000.000,00) dividido en				
17	dieciséis mil participaciones iguales de un mil sucres (\$				
18	1.000,00) cada una, la compañía entregará a cada socio los				
19	certificados de aportación correspondientes, de conformidad con				
20	la Ley.".- SEXTA.- DECLARACIONES: El compareciente declara con				
21	juramento que todos los socios suscriptores del aumento de				
22	capital, son de nacionalidad ecuatoriana, residentes en la				
23	ciudad de Quito y que las cifras tomadas para el aumento de				
24	capital son reales, fidedignas, tal y como se encuentran en los				
25	libros de la Compañía. - Usted señor Notario se servirá agregar				
26	las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente				
27	escritura.- f) Doctora Dana Abad Arévalo, matrícula número dos				
28	mil novecientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de				



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 Quito." Hasta aquí la minuta que el otorgante eleva a escritura
 2 pública con todos sus efectos legales. Para la celebración de
 3 la presente escritura se observaron los preceptos legales del
 4 caso; y leída que fue al compareciente por mi, el Notario, se
 5 ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
 6 cual DOY FE.--
 7
 8
 9 *M. Arevalo*
 10 Ing. MILTON AREVALO ESPINOSA C.I. 170369611C
 11 Gerente General de E.S.U.T.E.C.O. CIA. LTDA.
 12 *Jorge Campos Delgado*
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26



Dr. JORGE CAMPOS₅ DELGADO



ESUTECO C. LTDA.
ESTUDIO SUPERIOR DE TECNICA CONTABLE
CONSULTORES

Quito, 1 de Diciembre de 1992

Señor Ingeniero

MILTON AREVALO ESPINOSA

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ESUTECO CIA. LTDA.", realizada el día martes 1 de diciembre de 1992 tuvo el acierto de nombrarle GERENTE GENERAL de la firma por el período de cinco años.

ESUTECO CIA. LTDA. se constituyó el 3 de octubre de 1980 por Escritura Pública otorgada ante el notario Décimo Primero del Cantón Quito; y dicha constitución fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 7339 del 2 de octubre de 1980 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 12 de diciembre de 1980.



Atentamente,

Cecilia D. de Andrade
Sra. Cecilia de Andrade

SECRETARIA

RAZON DE ACEPTACION:

Yo, Milton Arévalo E. acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de "ESUTECO CIA. LTDA.".

Milton Arévalo E.
Ing. Milton Arévalo E.

GERENTE GENERAL

El Representante Legal de la Cía Esuteco, es el Ing. Milton Arévalo

DIRECCION: Lucas Majano No. 144 y Brasil - Teléfono: 430-606 - QUITO - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ESTUDIO SUPERIOR DE TECNICA CONTABLE E.S.U.T.E.C.O. CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO, EL DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En Quito, hoy, día lunes diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las once horas, se reunieron en el local de la compañía, ubicado en la calle Lucas Majano No. 144 y Brasil, tercer piso, los socios: señora economista Beatriz Arévalo Espinosa, señora Cecilia Arévalo Espinosa de Andrade, señor ingeniero Milton Arévalo Espinosa y señor economista Francisco Arévalo Espinosa, por sus propios derechos; quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía ESTUDIO SUPERIOR DE TECNICA CONTABLE E.S.U.T.E.C.O. CIA. LTDA., bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Beatriz Arévalo	500.000,00	500.000,00	500
Francisco Arévalo	500.000,00	500.000,00	500
Milton Arévalo	500.000,00	500.000,00	500
Cecilia A. de Andrade	500.000,00	500.000,00	500
TOTAL:	S/. 2.000.000,00	2.000.000,00	2000

Preside la sesión la Presidenta de ESTUDIO SUPERIOR DE TECNICA CONTABLE E.S.U.T.E.C.O. CIA. LTDA. la señora economista Beatriz Arévalo Espinosa y actúa como Secretario el Gerente General ingeniero Milton Arévalo Espinosa. Encontrándose presentes todos los socios, RESUELVEN constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

- UNO) Aumento de capital de la compañía; y,
- DOS) Reforma del Estatuto Social;

Los socios aprueban el orden del día y proceden a tratarlo:



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6357** del Registro de Nominaciones como **123**

Quito, a **3 DIC. 1992**

E. REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO. De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1ro. del Decreto No 2388, publicado en el Registro Oficial 604 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial, doy Fe que la copia que antecede es igual al documento original presentado al Inventario Notarial. **17 OCT. 1994**
Quito.

DR. JORGE CAMPOS DELGADO
NOTARIO Y ABOGADO



La presidenta pone a consideración el primer punto del orden del día. Toma la palabra el señor Francisco Arévalo quien propone que una vez legalizada la escritura de cesión de participaciones realizada en meses pasados, se proceda a aumentar el capital social a la suma de dieciséis millones de sucres, divididos en partes iguales entre los cuatro socios, utilizando para ello una parte del superávit de la cuenta de Reserva por Revalorización de Patrimonio, esto es, la suma de catorce millones de sucres.

Luego de las deliberaciones de rigor, la Junta acepta la moción de Francisco Arévalo y resuelve elevar el capital social a la suma de dieciséis millones de sucres.

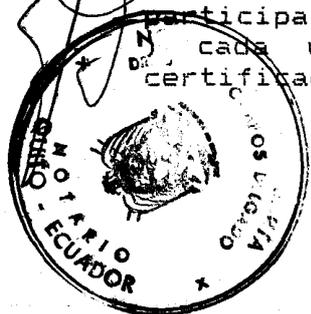
Concomitantemente con la resolución tomada, los socios aprueban el nuevo cuadro de integración de capital, el que queda detallado así:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	RESERVA REVALORIZACION PATRIM.	AUMENTO TOTAL	PARTICIPACIONES
Beatriz Arévalo	500.000	3.500.000	4.000.000	4000
Francisco Arévalo	500.000	3.500.000	4.000.000	4000
Milton Arévalo	500.000	3.500.000	4.000.000	4000
Cecilia A. Andrade	500.000	3.500.000	4.000.000	4000
TOTAL:	S/. 2.000.000	14.000.000	16.000.000	16000

La Presidenta pone en consideración el segundo punto del orden del día. La señora Cecilia de Andrade propone que a consecuencia del aumento de capital, es de rigor reformar el estatuto social en lo relativo al capital social de la compañía a fin de que refleje la decisión tomada por los socios, por lo cual el artículo quinto debe quedar de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía será de Dieciséis millones de sucres (\$ 16'000.000,00) dividido en dieciséis mil participaciones iguales de un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una, la compañía entregará a cada socio los certificados de aportación correspondientes, de





conformidad con la Ley."

Sometido a consideración de la Junta el texto propuesto, éste es aprobado por unanimidad, a la vez que queda autorizado el gerente general de la empresa para realizar los trámites correspondientes hasta la inscripción del aumento en el Registro Mercantil.

Por haber sido conocidos y resueltos los puntos del orden del día, la presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que es aprobada unánimemente por los socios, concluyendo la reunión a las doce horas, y firmando para constancia todos los concurrentes.


Econ. Beatriz Arévalo
PRESIDENTE

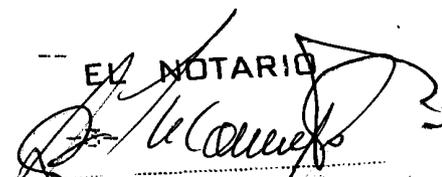

Ing. Milton Arévalo
SECRETARIO


Econ. Francisco Arévalo
SOCIO


Sra. Cecilia de Andrade
SOCIA

F Se otorgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinticuatro (24) de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.



EL NOTARIO

Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

RA ---

FEB

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Pablo Ortiz García Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución No 94.1.1.1.3581 de veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, de su Art. Segundo tomé nota al margen en la escritura Matriz de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en la Compañía Estudio Superior de Técnica Contable E.S.U.T.E. C. O. Cia. Ltda., resuelta en el Art. Primero de ante dicha resolución de conformidad con los términos constantes en las copias que anteceden. - Quito, a nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco



EL NOTARIO

Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Mediante Resolución No. 94-1-1-1-3581, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 28 de Diciembre de 1.994, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Estudio Superior de Técnica Contable E.S.U.T.E.C.O. Cía. Ltda., otorgada ante el Notario Viginio Cuarte del Cantón, el 24 de Octubre de 1.994.- También nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 3 de Octubre de 1.980.- Quito, a dieciséis de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-


~~DE EUSEBIO DARIO ESPINOSA IBARRA~~
NOTARIO PUBLICO PEDRERO DE QUITO

QUITO
PRIMERO
EQUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número tres mil quinientos ochenta y uno del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 28 de Diciembre de 1994, bajo el número 358 del Registro Mercantil tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción Número: 1206 del Registro Mercantil de 12 de Diciembre de 1980, a fs. 3036, tomo 111.- Queda archivada la Segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía ESTUDIO SUPERIOR DE TECNICA CONTABLE E.S.U.T.E.C.O. CIA. LTDA.- Otorgada el 24 de Octubre de 1994 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jorge Campos Delgado.- Se fijó un Extracto signado con el número 237.- Se da así cumplimiento a lo establecido en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 4647.- Quito, a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

